Veinte maravedis.

SELLO QVARTO; VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS VEINTE Y QVATRO.

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR DON LVIS PRIMERO.

Cio Sº; Sanado 25 de Nou.e de 1724

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia Sala de
las Casas de la Corte della Sanado Veinte y zinco de Nou.e
mill y siet.os; Veinte y quatro Los M. Ills. Señores Murzia de
Suntaron a Celebrar Cauildo Cio; zitado demandato
del Sr. Corregidor Dn. Suis Antonio de la Portilla
y Caltaneda Caus. del Aberdan de Santiago Correo, Alca.
Ciudad, Dn. Suis Carillo Dn. Pedro de torres; Dn. Anto. fontes
Dn. Franz. fontes Dn. Suis Salta Ferro; Dn. Suis Lucas Domalegui
Regor.=

Seyendo Sindicos; Fernando Valles Guillermo Buis Anto. Blanco
Sorgo Garzia falcon Sorgo Alcadia Suis Gor Fermin de y Sar.to
Velda, Sorgo Lopez y franz.co toledano Surados=

Auto de fee

El Sr. Dn. Suis Carillo Regor, Cauallero del Abito de Santiago
Cauallero de la Insigne Orden del Toysón de Oro, Theniente
General de los Reales Exercitos de su Magestad, Gouernador
y Capitan General de este Reyno, y Presidente de la Real
Chancilleria de Granada, &c. Dixo: Que por quanto el Sancto Oficio
de la Inquisicion desta Ciudad tiene determinado celebrar Auto
publico de Fee en esta Plaça, el Domingo veinte y seis del
presente mes de Nouiembre, para lo qual combiene prevenir
las Compañias de Infanteria, y Caualleria de esta Guarnicion,
y Milicias de esta Ciudad, para que salgan a hazer Alarde
y Parada, y acompañen a los Reos, que han de salir en el
Auto, y Acto de Fee, que se celebrara en la Plaça Mayor
de esta Ciudad, y para que se execute con la mayor
Authoridad, y Lucimiento, combiene nombrar Cauallero
Comissario, que asista a todo lo referido, y dar las
Ordenes combenientes, para que todo se execute con
la Authoridad, y Lucimiento que se requiere, y combiene
al Seruicio de Dios, y del Rey nuestro Señor=

Y el Señor Corregidor, Para resoluer sobre el Informe, que
por Orden de Su Señoria, y de los Señores del Real, y
Supremo Consejo de Castilla, que reside en esta Corte,
Cauildo de quatro de Octubre, se Manda hazer a este Cauildo
por el Señor Dn. Pedro de Torres, Cauallero del Abito de
Santiago, Sindico Procurador General, Cauildo de quatro
de Octubre, se Manda hazer a este Cauildo, Con
horden a Su Señoria dado, y proueydo, para que
Sacase, Sin Condicion, ni otra alguna calidad, y eligiese una, de
las Dos, que para el Seruicio de Dios, y del Rey nuestro Señor
combiniesen, y Conuiniesen, Y Auiendo Su Señoria
Reseruido, y Sacado, no hauiendo Verificado la condicion la Condu.a
electo Comissario de Alcalde Mayor, y Capitan a Guerra, de esta